

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1699

SALTA, 4 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.522/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs.5/6, elevada por la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** – L. U. Nº 409.775 - de la carrera de Geología plan 1993 (fs. 29), solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida para el plan 1993, surge de lo dispuesto en Resolución R-CDNAT- 2012- 522 de fecha 8/11/2012, al estar alcanzada la alumna por dicha normativa, en su artículo 1º inc. c) ;

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final;

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º del reglamento citado dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, Supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de Comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 32, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando: 1) se apruebe el plan de trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida, 2) se acepte a la Geol. Verónica Flores , como Directora de la P.P.A., 3) se acepte al Ing. Raúl Cáceres Díaz del INTA ,como supervisor de la Práctica Profesional Asistida , 4) tener presente lo informado por el Ing. Raúl Cáceres Díaz (fs.27), 5) tener presente informe de la Geol. Verónica Flores (fs. 28), 6) considerar que cumplimentó con el Reglamento de PPA, que establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas en instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología (inciso d);

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 7 a 26, quedando constituida como sigue más abajo;

Que a fs. 33, obran los informes de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 32, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobado la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 35, obra el informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando lo siguiente: En vista a la aprobación emitida por la Comisión ad-hoc evaluadora de fs. 33 y la documentación presentada por la alumna, los miembros de la citada Comisión aconsejan aprobar la Práctica Profesional Asistida titulada: "Mineralogía y Determinación de las Propiedades Físico-Químicas del Suelo";

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1699

SALTA, 4 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.522/2015

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** – L. U. Nº 409.775 - de la carrera de Geología plan 1993 , durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **“MINERALOGÍA Y DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FISICO-QUÍMICAS DEL SUELO”**;

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Práctica Profesional Asistida la **GEOL. VERONICA FLORES**, de la Escuela de Geología y como Supervisor de la P.P.A. el **ING. RAUL CACERES DIAZ**, de la EEA-INTA..

ARTICULO 3º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida de la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** , con los siguientes docentes:

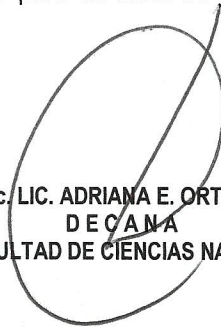
TITULARES: **LIC. CIRO CAMACHO**
 DR. JOSE SASTRE
 GEOL. PABLO KIRSCHBAUM

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA, la **PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA**, a favor de la alumna **CHALUP, MARIA DE LOS ANGELES** – L. U. Nº 409.775 de la carrera de Geología – plan 1993 – titulada: **“MINERALOGÍA Y DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES FISICO-QUÍMICAS DEL SUELO”**” y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-644 y los informes de fs. 33.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora Supervisor, integrantes del tribunal, alumna y siga, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES